



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A)

Resolución de Alcaldía N.º 180/2017

Resultando que por esta Alcaldía se aprobaron las bases para la contratación de un Monitor de la Escuela de Verano, como Personal Laboral Temporal, dentro de los programas de asistencia social que pone en marcha el Área de Servicios Sociales de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Resultando que tras el plazo dispuesto en el punto quinto de las bases que rigen la convocatoria, únicamente se ha presentado una solicitud, se entenderá elevada automáticamente a definitiva la lista de admitidos/as a Monitor/a de la Escuela de Verano, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio en el que se señale la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

Admitidos:

1. María Dolores Alcaraz Fernández, DNI 75268635.

SEGUNDO.- Convocar a los/las aspirantes admitidos el próximo día 23, de JUNIO de 2017, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Gérgal para la baremación del correspondiente concurso de méritos, que compone el proceso selectivo.

TERCERO.- Nombrar al tribunal calificador, del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios de la Excma. Diputación Provincial de Almería. Y Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

CUARTO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados,

En Gérgal a 22 de JUNIO de 2017.

El Alcalde-Presidente.

Miguel Guijarro Parra.